

**C. MARISELA DOMÍNGUEZ L
P R E S E N T E.**

El que suscribe Lic. Víctor Kevin Juárez Torres, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaxcala, Tlaxcala. Por medio del presente le envió un cordial saludo y a su vez me permito hacer de su conocimiento que, una vez analizada su solicitud de información, radicada bajo el número de control asignado por la PNT.: 290537524000145 y a través de la respuesta por parte de la **Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala**

Con respecto a sus preguntas, en donde solicita lo siguiente:

"SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, RESPECTO DEL SIGUIENTE TEMA:

- 1. CONVOCATORIA EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2022-2025.*
- 2. CANDIDATOS REGISTRADOS A LA ELECCIÓN DE CADA UNA DE LAS COLONIAS.*
- 3. ACUERDO POR EL QUE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA VOTACIÓN.*
- 4. RESULTADOS DEL COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE CADA DELEGACIÓN." SIC.*

Me permito anexar al presente los oficios que remitieron por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala con núm. de oficio MTLX.SHA/544/065/08-3/2024 constante de una foja útil y veinte anexos, mismos que se envían en pdf; así mismo es necesario precisar que dicha notificación de la respuesta se entrega a través de Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), como lo preciso en su solicitud, con fundamento en los artículos 119,105 fracción IV y VIII, 123, 124 párrafo segundo y 125, 129 de la Ley de Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tlaxcala.

Sin más por el momento me reitero a sus apreciables órdenes.



VICTOR KEVIN JUÁREZ TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCALA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
OFICIO NÚMERO: MTLX.SHA/544/065/08-3/2024
ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD.
TLAXCALA, TLAX., A 22 DE AGOSTO DEL 2024.

VICTOR KEVIN JUÁREZ TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Juan Ramón Sanabria Chávez, Secretario del Ayuntamiento de Tlaxcala, por medio del presente oficio y con fundamento en el artículo 72 fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Por este medio le hago de conocimiento, que en contestación al oficio 12C/0383/T.U.T.Y.O.P.D.P/2024, en el que refiere la existencia de una solicitud de información siendo la solicitante la C. Marisela Domínguez L, en la que pide se le informe:

“ ...

- 1.- Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento para elección de Delegados Municipales para el periodo 2022-2025.
 - 2.- Candidatos registrados a la elección de cada una de las colonias.
 - 3.- Acuerdo por el que determinan los criterios para la votación.
 - 4.- Resultados del cómputo de la elección de cada Delegación.
- ...”

Le hago de conocimiento que en relación a los puntos 1 y 3 de la solicitud en mención, remito copia simple de la novena sesión ordinaria de cabildo celebrada el día doce e enero del dos mil veintidós.

Respecto al punto número dos, remito copia simple de la cuarta sesión extraordinaria celebrada el día quince de febrero del dos mil veintidós.

Conforme al punto número tres, le informo que remito copia simple de la décima sesión ordinaria de cabildo celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro.

Sin más por el momento, le agradezco la atención que me presta Usted.

ATENTAMENTE


JUAN RAMÓN SANABRIA CHAVEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAXCALA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Padilla

Acta de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, siendo las 16 horas con veinte minutos del día doce de enero de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildo "Miguel Hidalgo y Costilla", los integrantes de este H. Ayuntamiento, previa convocatoria emitida con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I y 41, Fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Así como lo relacionado con los artículos 15,16, 17, 18, 19, 27, 28 y 95, fracción X, XI y XIV del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala; convocatoria realizada por el Presidente Municipal de Tlaxcala, Jorge Alfredo Corichi Fragoso, para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, conforme al orden del día circulado.

El Presidente Municipal manifiesta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos en punto del día doce de enero del año dos mil veintidós, se inicia con los trabajos de registro de quienes integran el Cabildo del Ayuntamiento de Tlaxcala. Doy la bienvenida a todos. Las y los regidores, las y los Presidentes de Comunidad, así como a los señores Delegados. Entiendo que todas las sesiones de Cabildo son públicas, sin embargo, por el tema de pandemia solicitarles que quienes no participan directamente dentro de este Cabildo se puedan retirar a fin de que tengamos el menor número de personas y si ustedes no tienen inconveniente que podamos ocupar la parte de butacas a fin de que exista la sana distancia. Quienes quieran pasar a las butacas, por favor, es una sugerencia. Finalmente, tenemos el micrófono para que puedan darse las participaciones y puedan ser escuchados. En unos momentos más vamos a proporcionar cubrebocas KN95, de acuerdo a las recomendaciones y observaciones hechas por el Gobierno Federal y por el Gobierno del Estado; los cubrebocas de tela y los cubrebocas de cirugía no son efectivos para la detención de esta nueva variante, por lo que en unos minutos más vamos a proporcionarles a todos ustedes cubrebocas KN95 a fin de que todos estemos en esta sesión con las medidas necesarias. Muchas gracias. Pediría que también la ventana del fondo fuera abierta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Wifigit fmaral

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Juan Pedilla

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Delegados, con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Órgano de Control Interno, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y los artículos 33 fracciones I, XII inciso g), 41 fracción III, 49 y 50 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y el artículo 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlaxcala.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

El cual pongo a su consideración. Si no hay ningún inconveniente, procedo a darle el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento para someter a votación el orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Sí, Presidente. Quiere hacer uso de la voz el Presidente de Ocotlán.

El Presidente de Ocotlán manifiesta: Solicito la dispensa de lectura del acta de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Sí, Presidente. Les solicito a las y los integrantes de este Cabildo que se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor de la propuesta en relación a aprobar el orden del día y en relación al punto cuatro, que es la lectura y en su caso aprobación del acta de Cabildo de la sesión anterior, se haga la dispensa de la lectura. Por lo que solicito sírvanse a manifestar de manera económica quienes estén a favor de la propuesta. Quienes estén en contra. Por tanto, le informo Presidente que con 19 votos a favor y un voto en contra se aprueba el orden del día y con uno en contra.



Juan Padilla

Los Ayuntamientos reglamentarán todos los actos previos de la elección, la forma de organizarla, los mecanismos para resolver los conflictos que surjan con motivo de aquella, así como su funcionamiento.

Es por lo anterior que pongo a consideración de las y los integrantes de este Cabildo el proyecto de la Convocatoria para la Elección de Delegados, con fundamento en los artículos 121, 122 y 124 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Le pido Secretaria de lectura a la propuesta. Por favor.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: La propuesta ya la tiene cada uno de ustedes en físico, voy a dar lectura en relación a la cinta estenográfica y a la grabación de esta sesión de Cabildo que se transmite en vivo.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE LAS COLONIAS: EL SABINAL, LA LOMA BONITA, TLAPANCALCO, LA LOMA XICOHTENCATL, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LA JOYA, SAN ISIDRO, TODAS DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 121, 122 Y 124 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y CON RESPECTO A LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN, CIUDADANA Y PLURALIDAD POLÍTICA.

C O N V O C A

A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DE LAS COLONIAS ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EL SABINAL, LA JOYA, LA LOMA BONITA, SAN ISIDRO, TLAPANCALCO Y LA LOMA XICOHTENCATL, TODAS DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA, QUE FUNDIRÁN PARA EL PERIODO 2022-2024, MISMAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, BAJO LOS SIGUIENTES:

B A S E S



Juan Padilla

VIII. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme, como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

REQUISITOS PARA VOTAR

- I. Ser ciudadano Tlaxcalteca en ejercicio pleno de sus derechos
- II. Nativo del Municipio de Tlaxcala y/o residente de la colonia en la que podrá votar para elección de delegado; circunstancia que se acreditará con la credencial para votar con fotografía y por estar inscrito en la lista nominal del INE (padrón electoral), y cuyo domicilio corresponda con el de la colonia para la que únicamente podrá votar.
- III. Tener vigentes sus derechos Políticos-Electorales.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE ELECCIÓN:

- I. Los Servidores Públicos de los Gobiernos, Federal, Estatal, o Municipal, con funciones de dirección o atribuciones de mando, salvo que se separen de su cargo antes del inicio del periodo de registro de candidatos a Delegados Municipales.
- II. Los que estén en servicio activo en las fuerzas armadas.
- III. Los ministros de algún culto religioso.
- IV. Los inhabilitados para desempeñar algún empleo, cargo o comisión.



Juan Padilla

SEGUNDA. - La elección de Delegados Municipales se efectuara el día trece de febrero del año dos mil veintiuno. La ubicación de las casillas se hará en las instalaciones de cada Delegación Municipal. Las Instalaciones de las casillas, será a las 08:00 horas y el cierre de la votación de las mismas será a las 18:00 horas. Su integración, número y funcionamiento se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226 y 227 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, (una casilla por cada 750 electores en lista nominal, con un presidente, un secretario, y dos escrutadores).

TERCERA. - La Secretaria del Ayuntamiento y la Coordinación de Gobierno Abierto, serán las encargadas de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de todas las etapas del proceso de elección de Delegados Municipales.

REGISTRO DE ASPIRANTES

CUARTA. -En la etapa de registro de candidatos se procurará observar el principio de equidad de género en la postulación de las fórmulas a contender.

Las formulas podrán ser homogéneas (fórmulas para cargos de elección popular compuestas por propietario y suplente del mismo género) o mixtas (aquella formula de candidatura que se compone cuando el candidato propietario es hombre y su suplente mujer).

El periodo de registro de fórmulas de ciudadanos, propietario y suplente, que aspiren a contender en la elección de Delegados Municipales, será del dieciocho al veinte de enero del año dos mil veintidós, en salón de cabildo uno de Presidencia Municipal de Tlaxcala, ubicada en Portal Hidalgo, número 6, de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con un horario de recepción de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, las solicitudes de registro deberán contener, cuando menos, nombre y apellidos de los integrantes de la fórmula; lugar de nacimiento, edad, domicilio, y tiempo de residencia en el mismo; cargo para el



Juan Padilla *W. Miguel Amador*

que postula; ocupación; y clave de la credencial para votar. Los interesados deberán acompañar a su solicitud de registro, la siguiente documentación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE CANDIDATOS A DELEGADOS:

- A. Copia certificada de acta de nacimiento.
- B. Credencial para votar vigente con foto.
- C. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Tlaxcala, con residencia mínima de cuatro años.
- D. Constancia de separación del cargo o la función pública, en los términos que dispone los artículos 35, 60 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuando fuere el caso.
- E. Constancia de la aceptación de la postulación firmada por cada candidato, propietario y suplente.
- F. Constancia de no inhabilitado para ocupar un cargo público;
- G. Constancia de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- H. Carta firmada, de buena fé y bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente del pago de sus contribuciones Federales, Estatales y Municipales.
- I. Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro.
- J. Relación de 150 ciudadanos residentes de la Delegación Municipal respectiva, que respalde la postulación de la fórmula de candidatos, la cual deberá contener: nombre y apellidos, domicilio, sección electoral y firma, anexando copia simple de la credencial para votar.



Juan Bedulle

K. Carta firmada, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca lo siguiente:

- I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Todos los documentos deberán presentarse en original y dos copias, tanto para propietario como para suplente, excepto las fotografías. Las fórmulas que soliciten su registro deberán cubrir la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para contribuir a sufragar los gastos de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de la elección.

Cada fórmula deberá nombrar y acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento a un representante que fungirá en todas y cada una de las etapas del proceso de elección de Delegados Municipales, incluso en las casillas desde su instalación, apertura, recepción de la votación, cierre, computo de los votos y emisión de resultados en casilla, firmando el acta y documentos resultantes; pudiendo ser sustituidos en cualquier momento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 161, 162 y 163 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

QUINTA. – La Secretaría del Ayuntamiento una vez que haya certificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, emitirá el acuerdo respectivo el veinticinco de enero del dos mil veintidos, y entregará a las fórmulas solicitantes que



Juan Padilla S

sean validados sus registros la constancia de registro el día veintiséis de enero del dos mil veintidós.

PROCESO Y DURACIÓN DE CAMPAÑAS DE LOS ASPIRANTES A DELEGADOS MUNICIPALES

SEXTA. – Los candidatos podrán realizar su campaña proselitista a partir del día, ahí se corrigió a partir del día veintinueve como lo habían observado en el calendario, no es fecha veintiseis es día veintinueve de enero del dos mil veintidós, y hasta el nueve de febrero del año dos mil veintidós. La propaganda que difundan los candidatos, no tendrá más limite que el respeto a las personas, los demás candidatos, autoridades, instituciones y valores democráticos. Además, deberán abstenerse de incurrir en actos u omisiones que constituyan violencia política.

Las y los candidatos que decidan, dentro de la campaña electoral, realizar marchas o reuniones que impliquen la interrupción temporal de la vialidad, deberán dar a conocer a la autoridad competente, a fin de que ésta implemente lo necesario para modificar la circulación vehicular y garantizar el libre desarrollo de la marcha o reunión.

El día de la elección, en el lugar en que se ubique la casilla y en su exterior no deberá haber propaganda de candidato alguno. La Secretaría del Ayuntamiento, en su caso, ordenará al candidato desprender o borrar la propaganda que se encuentre fijada o pintada a una distancia no menor a 50 metros con respecto al sitio en donde se encuentren colocadas las casillas.

SÉPTIMA. - Las campañas proselitistas de los candidatos se realizarán con financiamiento propio de estos o de sus simpatizantes, así mismo, ningún candidato podrá presentar candidatura de partido político, ni usar emblemas ni colores de estos en su propaganda, ni tampoco, recibir de ellos financiamiento.



Juan Redillas

OCTAVA. - Podrán votar en elección de Delegados Municipales, todos los ciudadanos que residan y se encuentren inscritos en la lista nominal, con fecha al último corte del Instituto Nacional Electoral, que corresponda a la Delegación Municipal de que se trate y para tal efecto deberán exhibir su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente.

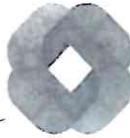
DECLARACIÓN DE LA O EL DELEGADO ELECTO POR MAYORÍA DE VOTOS

NOVENA. - El computo de resultados de la elección de Delegadas y Delegados Municipales se llevará a cabo el catorce de febrero del dos mil veintidós por la Secretaria del Ayuntamiento conforme a los resultados consignados en las actas de cómputo en las casillas instaladas, sujetándose a las bases establecidas en la presente convocatoria y de manera supletoria los principios rectores de la función electoral previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

En cumplimiento al numeral 122 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, la declaración de validez de la elección de Delegadas y Delegados Municipales se hará por las y los integrantes del Cabildo Municipal el quince de febrero del dos mil veintidós, conforme a los resultados obtenidos a las casillas instaladas, sujetándose a las bases establecidas en la presente convocatoria y de manera supletoria los principios rectores de la función electoral previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Sus resoluciones serán inapelables e inatacables.

DECIMA. - En la sesión de cabildo que corresponda, el Ayuntamiento de Tlaxcala tomará la protesta de ley a los Ciudadanos que resulten electos como Delegados Municipales, debiendo hacer la declaratoria respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala.

DECIMA PRIMERA. - Los candidatos deberán retirar toda la propaganda electoral en un término de 8 días posteriores al día de la elección, de lo contrario serán sancionados conforme a las leyes aplicables.



Juan Ladillas

DECIMA SEGUNDA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a los principios rectores del proceso electoral, la costumbre y las leyes aplicables por la Secretaría del Ayuntamiento.

DECIMO TERCERA. - Publíquese la presente convocatoria en los estrados físicos y electrónicos del Ayuntamiento de Tlaxcala, y en el diario de mayor circulación en el estado.

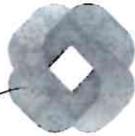
Dada y aprobada en la sala de Cabildos del Palacio Municipal de Tlaxcala.

Es cuanto, Presidente.

El Presidente Municipal manifiesta: Gracias, Secretaria. En funcionamiento del Artículo 20 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala voy a solicitar la presencia del Director Jurídico de este Ayuntamiento a fin de que nos pueda destacar los puntos que se incorporan a esta convocatoria que es diferente a las que habían emitido administraciones anteriores.

El Director Jurídico manifiesta: Con su permiso Presidente, con el permiso de los miembros del Cabildo. Buenas tardes. Este proyecto de convocatoria o esta edición ___ en el Estado, hay que iniciar diciéndolo así, toda vez que es la única edición en la cual no participa el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para poderla validar. Sabemos que en Tlaxcala existen dos grandes sectores de elecciones las constitucionales y las de usos y costumbres. Las constitucionales el ITE organiza la elección, las de usos y costumbres, el ITE valida, no la organiza pero sí la valida. En ese supuesto, la elección de las y los Delegados del Municipio de Tlaxcala tiene aplicación a los artículos 121, 122 y 124 de la Ley Municipal, de acuerdo a estos artículos, las sanciones del Municipio y las reglas se fijan a través de esta convocatoria.

Para revisar esta proyección de la convocatoria se tuvo el cuidado de seguir los lineamientos, por así decirlo, que se han implementado en este tipo de elecciones, los Delegados nos lo podrían confirmar. Ahora bien, la petición de este proyecto -por



Susana Salas

Ahora para votar esta elección se necesita: ser ciudadano Tlaxcalteca en ejercicio pleno de sus derechos, pero además tener una residencia en la Colonia en la que pretenden votar, lo cual se acredita a través de la credencial para votar con fotografía, expedida por el INE.

Los requisitos son similares a los de una elección constitucional después contar con una credencial vigente, estar en la lista nominal de las mesas directivas de casilla, pero además, dentro de la credencial aparece el domicilio con la colonia correspondiente a la Delegación en la que pretenden votar. Con este requisito que establece el domicilio, nos va a permitir que no exista confusión porque, como saben, en el Municipio de Tlaxcala tenemos secciones electorales que compartimos entre Comunidades y delegaciones, al establecer de forma precisa este requisito, nos permite dar certeza para que sean solo las y los ciudadanos que tienen credencial y que están en la lista nominal, pero además que tiene domicilio en la Colonia por la que pretenden votar. Hay a quienes se les permite votar en la jornada electoral.

La elección se proyecta que se realice el día 13 de febrero del año 2022. ¿En donde se van a instalar las mesa directivas de casilla? En las Delegaciones Municipales, también sabemos que existen mesas directivas que se instalan en las constitucionales en lugares diversos a donde se ubican las delegaciones municipales. Con certeza la propuesta es que se instalen todas en las delegaciones municipales.

En las convocatorias anteriores estaba previsto que en las elecciones pasadas se abrieran las casillas a las 10 de la mañana y cerraran a las 5 de la tarde. En esta ocasión homologando los criterios constitucionales, se tiene la previsión que abran a las 8 de la mañana y cierren a las 6 de la tarde, pero además, por primera vez en la historia del Municipio se implementan los pasos a seguir, requisitos y demás atribuciones de la recepción de la votación idénticos a los de una elección constitucional, esto es, la mesa directiva de casilla está sujeta a que sus funcionarios puedan ser sustituidos, representante, cómo se recibe la votación, en caso de una anomalía la posibilidad de registrar una incidencia o un escrito de protesta, cuáles son los mecanismo y reglas para

Elizabet Amarel



[Handwritten signature]

Juan Pablos **Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo**

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, siendo las catorce horas con veinte minutos del día quince de febrero de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildo "Miguel Hidalgo y Costilla", los integrantes de este H. Ayuntamiento, previa convocatoria emitida con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 89 de la Constitución Política Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; 14, 35, Fracción I, 41, Fracción II y 122 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Así como lo relacionado con los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 150, 151 y 152 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala; así como el segundo párrafo de la base novena de la convocatoria, de la elección de Delegadas y Delegados Municipales de las Colonias Adolfo López Mateos, el Sabinal, la Joya, Loma Bonita, San Isidro, Tlapancalco y Loma Xicohtécatl, convocatoria realizada por el Presidente Municipal de Tlaxcala, Jorge Alfredo Corichi Fragoso, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria, conforme al orden del día circularado.

El Presidente Municipal manifiesta: Buenas tardes a todos, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos en punto del día quince de febrero de dos mil veintidós, se inicia con los trabajos de registro de quienes integran el Cabildo del Ayuntamiento de Tlaxcala. Doy la bienvenida a todos, a las y los integrantes de este Cabildo y solicito a la Secretaria haga uso de la voz para continuar con el orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Con fundamento en el artículo 15 y 16 del reglamento interno del Municipio de Tlaxcala, me permito proceder al pase de lista de acuerdo al artículo 18 del Reglamento Interno.

	Integrantes del Cabildo	Cargos	Pase de lista
1	Jorge Alfredo Corichi Fragoso	Presidente	PRESENTE
2	Rosalba Salas Jaramillo	Sindico	PRESENTE
3	Raymundo Vázquez Conchas	1 Regidor	Le informo Presidente que el día de hoy 15 de febrero a las 15:24 fue presentado un oficio remitido que está escaneado, no está en original, en donde solicita el Regidor Raymundo se justifique su falta a esta sesión extraordinaria de Cabildo

Ueligit F. Amoral



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

Juan Palacios

El Presidente Municipal manifiesta: Gracias, señor Presidente. A efecto de garantizar un adecuado proceso un adecuado proceso de entrega recepción de las delegaciones municipales, y a su vez el acceso a un recurso efectivo en materia electoral en el supuesto de que las candidatas y candidatos pretendan inconformarse con esta elección y que los Tribunales Electorales tengan un plazo de tiempo para poder resolver las incidencias, es que se hace la propuesta por parte del señor Presidente de Comunidad de San Lucas Cuahutlulpan. Por lo cual la propuesta del orden del día sería:

1. Registro de asistencia.
2. Pase de lista, verificación y declaración de quórum legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la fecha en que las y los candidatos electos a las Delegadas y Delegados de las Colonias Adolfo López Mateos, el Sabinal, la Joya, la Loma Bonita, San Isidro, Tlapancalco y la Loma Xicohtécatl, tomaran protesta ante este Cabildo e iniciaran el ejercicio de cargo.
5. Con fundamento en lo establecido en los artículos 88 y 89 de la Constitución Política Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; 122 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, así como el segundo párrafo de la base novena de la convocatoria, emisión de la declaración de validez de la elección de Delegadas y Delegados Municipales de las colonias Adolfo López Mateos, el Sabinal, la Joya, Loma Bonita, San Isidro, Tlapancalco y Loma Xicohtécatl.
6. Clausura de la sesión.

El cual se pone a su consideración, si no hay inconveniente procedo a darle el uso de la voz a esta Secretaría para someter a votación la propuesta de la modificación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Sí, Presidente. Les solicito a las y los integrantes de este Cabildo que se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor de la propuesta del orden del día que en este momento ha hecho el Presidente de Comunidad de San Lucas Cuahutlulpan. Sírvanse a levantar la mano quienes estén a favor de la propuesta. Por tanto, le informo Presidente que con 18 votos se aprueba el orden del día propuesto por el Presidente de Comunidad de San Lucas Cuahutlulpan.

El Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el orden del día, por favor.

W. J. F. Moral

Juan Padilla



convocatoria, emitirá el acuerdo respectivo el veinticinco de enero del dos mil veintidós, y entregará a las fórmulas solicitantes que sean validados sus registros la constancia de registro el día veinticinco de enero del dos mil veintidós.

A lo que recayeron los acuerdos de solicitud de registros, obteniendo su registro para participar en esta elección las y los siguientes: ciudadanos:

DELEGACIÓN: ADOLFO LÓPEZ MATEOS

	FORMULAS	FECHA DE EMISIÓN DEL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL APROBARON EL REGISTRO.
1	Rigoberto Ordoñez Flores y Eulalia Torres García	25/01/2022
2	Antonia Amalia Jiménez Cote y Paloma Pérez Salinas	25/01/2022
3	Luis Edgar Sarmiento Viveros y Luis Enrique Flores Sánchez	25/01/2022

DELEGACIÓN: LA JOYA

	FORMULAS	FECHA DE EMISIÓN DEL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL APROBARON EL REGISTRO.
1	Edgar Pérez Rodríguez y Jorge Hernández García	25/01/2022
2	María Irasema Garza Cuatianquiz y Betty Tzompantzi Hernández	25/01/2022
3	Vihaney Lima Pineda y Samantha Sánchez Flores	25/01/2022

DELEGACIÓN: TLAPANCALCO

	FORMULAS	FECHA DE EMISIÓN DEL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL APROBARON EL REGISTRO.
--	----------	---

Ujiguita

Juan



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2011-2024
Vamos todos

1	Luis Javier Sapien Muñoz y Leticia Nava Nava	25/01/2022
2	Marco Antonio Valencia Barrientos y Valentina Rebeca Velázquez Ireta	25/01/2022
3	Sergio Gabriel Chávez Ramos y Alejandra Cuaxilo Rosales	25/01/2022

DELEGACIÓN: LOMA BONITA

	FORMULAS	FECHA DE EMISIÓN DEL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL APROBARON EL REGISTRO.
1	Norma Figueroa León y Martha Cosett Delgado	25/01/2022
2	Margarita Valencia Toral y Liliana Hernández Márquez	25/01/2022

DELEGACIÓN: EL SABINAL

	FORMULAS	FECHA DE EMISIÓN DEL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL APROBARON EL REGISTRO.
1	Santiago Zambrano González y Karla Lorena Villalobos Tenorio	25/01/2022
2	Ivonne Torres Grande y Eduardo Jair Fierro Celis	25/01/2022

DELEGACIÓN: SAN ISIDRO

	FORMULAS	FECHA DE EMISIÓN DEL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL APROBARON EL REGISTRO.
1	Gloria Zenteno Carvente y Ofelia García Vázquez	25/01/2022
2	Óscar Enrique Duen Martínez y Álvaro Cuautli Castro	25/01/2022

W. Irigoyen F. Gonzalez

Juan Carlos S



Gobierno de la Ciudad de
TLAXCALA
2021 2034
Vamos todos

DELEGACIÓN: LOMA XICOHTENCATL

	FORMULAS	FECHA DE EMISION DEL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL APROBARON EL REGISTRO.
1	Luis Ricardo Santiesteban Pérez y Maritza Flores Hernández	25/01/2022
2	Ziul Pérez Pluma y Asucena Pérez Torres	25/01/2022
3	Fernando Onofre Pérez y Mirian Sitali Vázquez Espinosa	25/01/2022
4	Roberto Velázquez Armas y Claudia Rita Flores Acosta	25/01/2022
5	Carlos Xochipa García y Ana Alicia Serrano Vázquez	25/01/2022
6	Javier Sánchez García y Diana América Cruz Cabrera	25/01/2022

11.- La base sexta de la convocatoria prevé que los candidatos podrán realizar su campaña proselitista a partir del veintinueve de enero del dos mil veintidós, y hasta el nueve de febrero del año dos mil veintidós, periodo en el que las y los candidatos realizaron la fase obtención del voto.

12.- La base segunda de la convocatoria establece que la elección de Delegados Municipales se efectuó el día trece de febrero del año dos mil veintidós. La ubicación de las casillas se hará en las instalaciones de cada Delegación Municipal. Las instalaciones de las casillas, fué a las 08:00 horas y el cierre de la votación de las mismas a las 18:00 horas. Jornada electoral a través de la recepción del voto libre, secreto, directo y universal.

13.- La base novena de la convocatoria establece que el cómputo de resultados de la elección de Delegadas y Delegados Municipales se llevó a cabo el catorce de febrero del dos mil veintidós por la Secretaría del Ayuntamiento, sujetándose a las bases establecidas en la presente convocatoria y de manera supletoria los principios rectores de la función electoral previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

A efecto de brindar certeza a la ciudadanía capitalina, con estricta imparcialidad y apego a la normatividad electoral vigente, en session tambien se les dio intervención a las



[Handwritten signature]

Acta Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildo "Miguel Hidalgo y Costilla", los integrantes de este H. Ayuntamiento, previa convocatoria emitida con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I y 41, Fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Así como lo relacionado con los artículos 15,16, 17, 18, 19, 27, 28 y 95, fracción X, XI y XIV del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala; convocatoria realizada por el Presidente Municipal de Tlaxcala, Jorge Alfredo Corichi Fragoso, para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, conforme al orden del día circulado.

El Presidente Municipal manifiesta: Buenas tardes a todas y todos, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, se inicia con los trabajo de registro de quienes integran el Cabildo del Ayuntamiento de Tlaxcala. Doy la bienvenida a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, a las señoras Regidoras y señores Regidores, así como a las y los Presidentes de Comunidad y los señores Delegados. Le solicito a esta Secretaría haga uso de la voz para continuar con el orden del día.

La Secretaria del ayuntamiento manifiesta: Con fundamento en el artículo 15 y 16 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala, me permito proceder al pase de lista de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento Interno.

	Integrantes del Cabildo	Cargos	Pase de lista
1	Jorge Alfredo Corichi Fragoso	Presidente	PRESENTE
2	Rosalba Salas Jaramillo	Sindico	PRESENTE
3	Raymundo Vázquez Conchas	1 Regidor	PRESENTE
4	Adriana del Carmen Hernández Armas	2 Regidor	PRESENTE

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



comunidad y seis encargados de Delegaciones, por lo tanto, declaro que existe quórum para llevar a cabo los trabajos de esta Sesión Ordinaria. Cada uno de los integrantes que participa en esta sesión firma la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta, siendo esta el **anexo uno**. Es cuanto, Presidente.

El Presidente Municipal manifiesta: Ante la necesidad de continuar con los trámites de los asuntos que tiene a su cargo esta administración municipal, el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Pase de lista, verificación y declaración de quórum legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de Cabildo de la sesión anterior con fundamento en el artículo 36 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala.
5. Informe del devengo del recurso generado en la elección para Delegados 2022-2025, con fundamento en los artículos 41 Fracción V y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
6. **Toma de Protesta de Delegados Electos para el Periodo 2022-2025,** con fundamento en el Artículo 121, 122 y 123 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y los Artículos 150 y 151 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

El cual pongo a su consideración. Si no hay ningún inconveniente, procedo a darle el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento para someter a votación el orden del día.

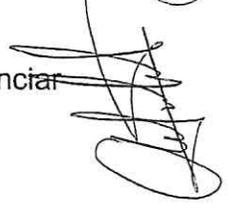


Juan Pedro

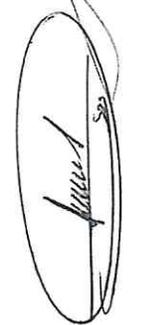


el voto popular en las siete Colonias que integran nuestro Municipio, me permito enunciar a los Delegados electos para el periodo 2022-2025:

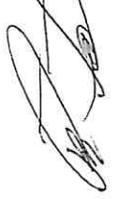
- 
- De la Colonia Adolfo López Mateos, Rigoberto Ordoñez Flores.
 - De la Colonia El Sabinal, Santiago Zambrano González.
 - De la Colonia La Joya, Edgar Pérez Rodríguez.
 - De la Colonia Loma Bonita, Margarita Valencia Toral.
 - De la Colonia San Isidro, Oscar Enrique Duen Martínez
 - De la Colonia Tlapancalco, Marco Antonio Valencia Barrientos.
 - De la Colonia Loma Xicohtécatl, Javier Sánchez García.



Una vez enunciado lo anterior, le pido a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación el punto seis del orden del día, por favor.



La Secretaria del ayuntamiento manifiesta: Sí, Presidente. Con fundamento en el Artículo 47 Fracción I, les solicito a las y los integrantes de este Cabildo que se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor de la propuesta en relación al punto seis del orden del día. Sírvanse a manifestar de manera económica quienes estén a favor de la propuesta.



La Sexta Regidora manifiesta: No hubo votación en el punto cinco y ya pasamos al seis.

La Secretaria del ayuntamiento manifiesta: El punto cinco es informe, solamente es informe no es una situación de votación porque es informe. Establecido en la convocatoria es informe.



La Quinta Regidora: ¿No hay participaciones?

